



*Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.*

Proyecto de Resolución: Solicitud de Informe al Departamento Ejecutivo sobre protocolo y actuaciones preventivas ante boca tormentas y alcantarillas abiertas sin señalización en la vía pública



Fundamentos:

Visto el grave accidente ocurrido en el barrio Villa Luján, donde un niño cayó en una boca de tormenta sin la debida protección, poniendo en riesgo su vida; y

Considerando que la seguridad de los vecinos constituye una responsabilidad ineludible de todos los organismos del Estado .

Que los espacios públicos deben reunir las condiciones necesarias para garantizar la integridad física de quienes transitan diariamente por la ciudad

Que, independientemente del organismo responsable de la infraestructura, corresponde al Municipio ejercer tareas de control, prevención, señalización y coordinación con los entes competentes cuando existan riesgos para la comunidad.

Que hechos como el ocurrido demuestran la necesidad de fortalecer los mecanismos de detección temprana, señalización inmediata y reparación de aquellos elementos de la vía pública que puedan representar un peligro para los vecinos.

Que resulta imprescindible brindar tranquilidad a la ciudadanía mediante acciones concretas que eviten la repetición de situaciones similares.

**JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S.M. de TUC.**



*Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.*



Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y:

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe:

- a) Si existe un relevamiento actualizado de bocas de tormenta, cámaras de inspección y demás estructuras que representen un riesgo.
- b) Qué protocolo aplica cuando detecta una boca tormenta abierta o tapa faltante.
- c) Qué mecanismos de coordinación mantiene con la SAT para la reparación y señalización inmediata.
- d) Qué acciones preventivas implementará para evitar nuevos accidentes.

Artículo 2º: Solicitar que, hasta tanto se efectúen las reparaciones definitivas, se disponga el vallado y la señalización inmediata de todos los puntos que representen un riesgo para los vecinos.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.**